


JSB	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	--------------	--

09 AGO 2016

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° -CM-16

192-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA BANCO CENTRAL DE REPÚBLICA ARGENTINA NECESIDAD REDUCCIÓN COMISIONES DÉBITO- CRÉDITO.

#### ANTECEDENTES

- Ley 26010: Limitación de las comisiones aplicadas por los emisores. Modifícase el artículo 15 de la Ley N° 25065.
- Memorándum Cámara de Comercio e Industria de Bariloche a Banco Central de la República Argentina. 03/082016.
- Publicación Diario digital [www.bariloche2000.com](http://www.bariloche2000.com). 03/08/2016.

#### FUNDAMENTOS

La Cámara de Comercio e Industria de Bariloche solicita junto a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y al resto de las cámaras de comercio del interior del país, al Banco Central de la República Argentina, la reducción de las comisiones que se cobran a los comerciantes por las ventas que se efectúan con tarjetas de crédito y débito.


Los fundamentos que dichas entidades alegan para este pedido, son los siguientes:

“1. La transferencia de dinero de los comercios a los bancos por comisiones de pagos con tarjetas es excesiva, no sólo en sí misma, sino porque además, se suma a las comisiones que ya cobran los bancos a los comercios por mantenimientos de cuentas y movimientos financieros.

2. Comparado con otros países, en Perú se paga una comisión por venta con tarjeta de crédito del 1.5%, en Brasil 1.3% y en España e Italia menos del 1%, por lo que el 3% que se abona en Argentina resulta el doble de la comisión promedio del continente.

3. Si las transferencias bancarias por un importe menor a \$ 50.000 son obligatoriamente gratuitas y, siendo una operación cancelada con tarjeta de débito la transferencia del importe de una cuenta bancaria a otra, es que las ventas con este tipo de tarjetas deberían ser gratuitas.

4. Para dimensionar el impacto, en 2015, sobre ventas minoristas en comercios de calles, avenidas y shopping estimadas en \$ 802.800 millones, de las cuales se estiman

JSB	COMUNICACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	--------------	---

aproximadamente 35% se realizaron en efectivo, 20% con tarjetas de débito y 45% con tarjetas de crédito, los comercios le transfirieron a los Bancos en comisiones \$ 13.200 millones aproximadamente. De ese monto, \$ 2.400 millones fueron por las comisiones de 1,5% que se cobran por pagos con tarjetas de débito, y \$10.800 por pagos con tarjetas de crédito.

5.Los montos que los comercios transfieren a los bancos le quitan liquidez y capital de trabajo al comercio minorista, y eso queda en evidencia sobre todo en épocas críticas como las que se atraviesa actualmente. Más aún, estas comisiones se suman a las retenciones del 3 % por el IVA más el 1 % por Imp a las ganancias más el % aplicable por el Impuesto a los Ingresos Brutos dependiendo de la jurisdicción de la cuenta.

6.Los Bancos cobran al comercio comisiones por uso de tarjetas cuando es en realidad el comercio quien aceptando la tarjeta le está generando ganancias a los bancos a partir de los intereses abusivos y demás costos financieros que le cobran a los consumidores. ¿No deberían ser los comercios quienes le cobren comisión al Banco por aceptar su tarjeta?


7.Es de resaltar que simultáneamente los bancos le cobran al comercio otros costos para sostener la cuenta con la que utilizan las tarjetas como: comisión de mantenimiento de cuenta, comisión de saldo deudor, intereses de sobre giro cuando los hay, seguros de vida, ajuste de intereses, comisión por chequeras, comisión uso de cajero no propio, entre muchos otros.

8. Las empresas argentinas enfrentan una gran cadena de pequeños costos que sumados a los grandes costos van minando su rentabilidad. Las comisiones por usos de tarjetas son uno de ellos." (Nota 03/08/2016 [www.bariloche2000.com](http://www.bariloche2000.com))

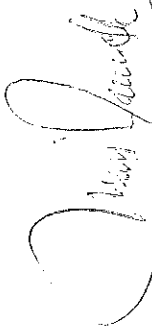
Además, resulta importante poder corregir esta información, teniendo en cuenta que las tarjetas de débito y crédito son medios de pago, que ven cada vez mas incrementado su uso a la hora de realizar compras y cancelar servicios, dando seguridad al usuario y al proveedor del servicio y otorgando una mejor capacidad de control fiscal.

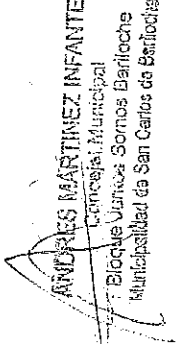
En virtud de esta situación, esta solicitud tiene por objeto pedir la intervención del Banco Central de la República Argentina para reducir las comisiones que se cobran a los comerciantes por ventas con tarjeta de débito y crédito, y así sostener los beneficios del uso de las tarjetas, tanto para vendedores como para compradores.


**AUTORES:** Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB).


JSB	COMUNICACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	--------------	---

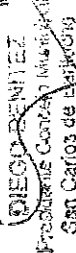
Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil (JSB).


  
**CRISTINA PAINEFIL**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**VIVIANA INES GELAIN**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**Diego Benítez**  
 Presidente Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**COMUNICACIÓN**

Art. 1°) Se comunica al Banco Central de la República Argentina, arbitre los medios necesarios para reducir las comisiones que se cobran a los comerciantes por ventas con tarjeta de débito y crédito.

Art. 2°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.